



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 706 -2017-AMPI

Ica, **13 DIC. 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, habiéndose dado por concluida la designación del Econ. José Martín Campos Aparcana, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Ica, se hace necesario encargar a un nuevo profesional, para que desempeñe las funciones en la Gerencia antes descrita;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al **MAG. CÉSAR ALBERTO MALQUI ESPINO**, la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, a todo el personal de ésta Corporación Municipal, a fin de que se le brinden las facilidades al nuevo funcionario; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional designado, así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de ésta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 706-17 Fecha: 13 DIC. 2017

Entidad: Infomatia

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 706-17 de fecha 13 DIC. 2017

ntamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

W
Abog. Walberto Eusebio Ayape Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI